

HABE- INSTITUTO VASCO DE ALFABETIZACIÓN Y REEUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS

Denominación

Helduen Alfabetatze Berreuskalduntzerako Erakundea / Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE).

CIF

Q2040002D

Naturaleza

Organismo Autónomo Administrativo.

Régimen contable

Público.

Régimen presupuestario

Limitativo.

Creación

Fue creado como Organismo Autónomo Administrativo de la Comunidad Autónoma de Euskadi por la [LEY 29/1983, de 25 de Noviembre, de creación del Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos y de Regulación de los Euskaltegis](#).

Adscripción departamental

Educación, Política Lingüística y Cultura.

C.N.A.E.

8412 Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social.

Finalidad

El objetivo básico de HABE es el fomento de la euskaldunización y alfabetización de adultos. Para conseguir el objetivo citado, adopta las siguientes funciones: el diseño e implementación del currículo para la euskaldunización y alfabetización de adultos; la elaboración y homologación de materiales didácticos; la formación continua del profesorado; la creación y gestión de publicaciones; el servicio de biblioteca pública especializada en temas lingüísticos; la ordenación de la actividad de los euskaltegis públicos y privados y su financiación; ofrecer al alumnado instrumentos para la mejora y el aprendizaje del euskera y ayudas económicas; el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje; y la cooperación con el resto de instituciones y asociaciones de la Cultura Vasca.

Clasificación en contabilidad nacional

Administraciones Públicas: Administración Regional de la CAE.

Patronato Rector

El Patronato Rector es quien ostenta la representación de la Institución; a él le corresponde establecer las normas de funcionamiento y responsabilizarse del cumplimiento de los objetivos de HABE. Está integrado por las siguientes personas:

- a) Presidencia: El Consejero o la Consejera del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- b) Vicepresidencia: El Viceconsejero o la Viceconsejera de Política Lingüística.
- c) Vocalías: Un/una representante de cada Diputación Foral.
Dos representantes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
Un/una representante de Euskaltzaindia.
Un/una representante del Instituto Vasco de Administración Pública.
Dos representantes de los euskaltegis públicos.
Un/una representante de los técnicos de los servicios de HABE.
- d) Secretaría: Director/a de HABE.

Presupuestos del ejercicio

www.euskadi.eus

Cuentas Anuales y Liquidación de los Presupuestos del ejercicio

1. Liquidación de los presupuestos
 - [Resultados presupuestarios](#)
 - [Cuenta de Tesorería del ejercicio](#)
 - **Cuenta de liquidación del ejercicio presupuestario**
 - [Modificaciones de créditos del presupuesto de gastos por programa](#)
 - Liquidación del presupuesto de gastos
 - [Por programa](#)
 - [Por capítulo](#)
 - [Por programa y capítulo](#)
 - [Por programa, capítulo, artículo y concepto](#)
 - Estado de los créditos de compromiso del presupuesto de gastos y su utilización
 - [Créditos totales comprometidos por año de origen](#)
 - [Créditos de compromiso del ejercicio por programa y concepto](#)
 - Liquidación del presupuesto de ingresos
 - [Por programa](#)
 - [Por capítulo](#)
 - [Por programa y capítulo](#)
 - [Por programa, capítulo, artículo y concepto](#)
2. Cumplimiento de los objetivos programados
 - [Memoria del grado de cumplimiento de los objetivos programados](#)
3. Cuentas anuales
 - [Balance](#)
 - [Cuenta del resultado económico patrimonial](#)
 - [Estado de cambios en el patrimonio neto](#)
 - [Estado de flujos de efectivo](#)
 - [Memoria](#)

Principales magnitudes económico-financieras del ejercicio

Activo total	9.731.137 €
Patrimonio neto	3.461.992 €
Total gastos presupuestarios	37.659.749 €
Nº medio de empleados	65

Domicilio Social

Vitoria-Gasteiz 3, 6º 20018 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

Sitio web

www.habe.euskadi.eus